

Bogotá D.C.

Señor:

OVAIRO MUÑOZ A.

Dirección: CARRERA 6 Nro 26 - 99
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: RESPUESTA DE DERECHO DE PETICIÓN (ARTÍCULO 23 C.P.), RADICACIÓN SDHT:
1-2025-19170, 1-2025-19464, 1-2025-19076, 1-2025-1917 Y 1-2025-19464

Respetado señor,

Se acusa recibo de los derechos de petición radicados ante la Secretaría Distrital del Hábitat, bajo los consecutivos No 1-2025-19170, 1-2025-19464, 1-2025-19076, 1-2025-1917 y 1-2025-19464, a través de los cual solicita que lo retiren de la Asociación de Recicladores ASORED, así como de la Asociación Centro de Bogotá respectivamente, toda vez que no está afiliado y allí no vende, estando pasando peso por planilla con su nombre. Solicita además, una copia o un papel en que conste que ya no está afiliado a dichas asociaciones.

Sobre lo anterior, se debe precisar, que de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 121 de 2008, "Por medio del cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat", en su artículo 2" se define el objeto de dicha entidad así:

"La Secretaría Distrital del Hábitat tiene por objeto formular las políticas de gestión del territorio urbano y rural en orden a aumentar la productividad del suelo urbano, garantizar el desarrollo integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales, facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y articular los objetivos sociales económicos de ordenamiento territorial y de protección ambiental."



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2025-19842

Fecha: 23/04/2025 08:45:46 PM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: RESPUESTA DE DERECHO DE
PETICIÓN (ARTÍCULO 23 C.P.), RADICACIÓN
SDHT:
Destino: OVAIRO MUÑOZ A.
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBSEC.JURIDICA

Visto lo anterior, el asunto objeto de la petición materia de respuesta, al estar relacionado con la afiliación de un reciclador a unas asociaciones de carácter privado, no se enmarca dentro de las competencias de la Secretaría Distrital del Hábitat, razón por la cual se sugiere que dirija directamente ante la asociación respectiva y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP entidad encargada del Registro Único de Organizaciones de Recicladores - RUOR.

Cordialmente,

ALBA CRISTINA MELO GOMEZ
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: OLGA ALEJANDRA ARAQUE SOLANO
Revisó: ALBA CRISTINA MELO GOMEZ
Aprobó: ALBA CRISTINA MELO GOMEZ

